

**MAT.: APRUEBASE Y AUTORIZASE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Monte Patria, 03 de Junio de 2014.-

VISTOS :

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.-
- Certificado de Concejo N° 56, Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 20 de Mayo de 2014.

DECRETO: 5.914

AUTORIZASE la siguiente Modificación Presupuestaria Año 2014 del Departamento de Salud Municipal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumenta) M\$ 6.735

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
05.03.006.002	Aportes Afectados	3,000
05.03.101	Aporte Municipal	3,735

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumenta) M\$ 6.735

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	3,000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	3,735

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

**JOC/CRA/car.
Distribución:**

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Dirección de Administración y Finanzas Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Desam